

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.564, DE 06.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **LARRAÍN Y ASOCIADOS LIMITADA**, R.U.T. N° 79.654.650-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Los Bronces**, Región Metropolitana de Santiago, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 98,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Mina Los Bronces S/N°, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 09' 54" Latitud Sur, 70° 17' 13" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Dipolo de 2 elementos, 6,5 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 27 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de 2 elementos	28,35	128	0	2,55	0,84
2	Dipolo de 2 elementos	25,65	132	0	2,55	0,84

Largo de cable alimentador de 34,70 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 5,1 dB (Atenuador de 4 dB); pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,9	7,01	4,01	2,03	0,73	0,21	0,03	0,03	0,21
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,73	2,03	4,01	7,01	9,92	10,78	10,96	10,93	10,78

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

